



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA GRAN CABALGATA Y EN EL CONCURSO DE CARROZAS, COMPARSAS, GRUPOS, PEQUEÑOS GRUPOS Y PAREJAS E INDIVIDUALES DEL CARNAVAL 2014

Plazo de Inscripción: Desde el 21/01/2014 hasta el 21/02/14

Fecha de Cabalgata: Sábado 01/03/14

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.

1ª- Podrán formar parte de la Gran Cabalgata y participar en el Concurso del Carnaval 2014, todas las personas o entidades que previamente lo soliciten por escrito en las Oficinas de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de León, en la Plaza de San Marcelo, s/n, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo establecido que finaliza el día 21 de Febrero de 2014.

2ª- Podrán participar en la Gran Cabalgata y en:

- a) **el Concurso de Disfraces de Adultos modalidad INDIVIDUAL y PAREJAS**, todas las personas mayores de 12 años. En el caso de PAREJAS, podrán participar uno de ellos menor de 12 años, pero acompañado de otro mayor de 12 años. En el momento de realizar la inscripción se presentará fotocopia del DNI de los participantes.
- b) **el Concurso de PEQUEÑOS GRUPOS**, se consideran pequeños grupos los formados por un **mínimo de 3 personas y un máximo de 15**.
- c) **el Concurso de GRUPOS**, se consideran grupos los formados por un **mínimo de 16 personas**.
- d) **el Concurso de COMPARSAS**, se entenderá por comparsa un colectivo de personas **no inferior a 25 personas**, que realiza la interpretación de un **espectáculo de carnaval coreográfico y musical**, siendo obligatorio el cumplimiento de ambas condiciones.
- e) **el Concurso de CARROZAS**, considerada como Carroza aquel vehículo arrastrado, empujado o autopropulsado mediante motores o cualquier otro sistema mecánico de tracción. Las Carrozas deberán tener unas **dimensiones** mínimas de 2,50 metros de ancho y 4,00 metros de largo, y no superar los 3,80 m de ancho, 12,00 metros de largo y 5,00 metros de altura. Cada Carroza deberá disponer de **equipo de sonido** como acompañamiento musical. Según Normativa vigente, cada Carroza deberá disponer de un **Extintor de Polvo Polivalente 6 Kg ABC, Eficacia 21A-113B**, en un lugar de fácil acceso en caso de necesidad.

Se valorará positivamente que la cabina o elemento de tracción guarde armonía con la ornamentación de la carroza.

Las carrozas y todos los vehículos que participen en la Gran Cabalgata deberán tener una póliza de seguro de daños a terceros. Si no disponen de ella, podrán acogerse a la póliza que facilitará el Ayuntamiento de León, asumiendo el coste proporcional que corresponda.

3ª- Los participantes deberán rellenar el impreso correspondiente al tipo de concurso en el que se presentan y adjuntar la documentación que solicitada a tal efecto. En términos generales se solicitará en todas las categorías:

- a) Deberán suscribir una Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo I).
- b) Aportar modelo de solicitud de transferencia bancaria en el que se realizará el ingreso del Premio (Anexo II).
- c) Cuando se trate de Agrupaciones sin personalidad jurídica, deberá hacerse constar expresamente la identificación de los miembros de la Agrupación y su cuota de participación en la misma (Anexo III).

Los Anexos I, II y III, serán facilitados a todos los inscritos, junto con estas Bases. La presentación de la documentación requerida es condición indispensable para hacer efectivo el pago de los Premios.

DESARROLLO DEL CONCURSO

4ª- Los participantes deberán estar preparados para participar en la Gran Cabalgata, una hora y media antes del comienzo de la misma en el lugar, hora y fecha que oportunamente se señalará, siendo la falta de puntualidad causa de descalificación.

5ª- Se convocará una reunión el MARTES 25 DE FEBRERO DE 2014, en el salón de actos del Ayuntamiento de León (entrada por Alfonso V) a las 20:00h, en la que se determinará el orden de participación para los Grupos, Comparsas y Carrozas, mediante sorteo previo. La Organización se reserva el derecho de modificar el orden de salida de los participantes.

6ª- Las CARROZAS no podrán portar publicidad comercial en ninguna parte de su estructura o decoración. También se hará constar en la solicitud si cuentan con el acompañamiento de comparsa y/o música.

7ª- Los integrantes de la CARROZA cuidarán, junto con el personal de seguridad y organización, de que nadie se acerque a la misma.

8ª- Quedarán fuera de Concurso, aquellos participantes que no realicen el recorrido completo señalado por la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León



JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

9ª- Los miembros del Jurado y el Secretario o Secretaria serán designados por la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León.

10ª- Las bases del Concurso estarán en poder de los respectivos jurados como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.

11ª- El Jurado realizará una visita previa a todos los participantes, antes de la salida de la Cabalgata, donde visualizará y tendrá un primer contacto, por lo que los concursantes deberán estar preparados en el punto de salida de la Cabalgata como mínimo una hora antes del comienzo de la misma.

El Jurado estará situado a lo largo del recorrido de la Cabalgata.

12ª- Si lo desean, los participantes podrán presentar junto con la solicitud de inscripción, un pequeño dossier explicativo, con la información correspondiente al diseño y calidades de materiales utilizados para la realización de los disfraces o carroza, así como un resumen de los motivos o historia del disfraz.

13ª- El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar, los siguientes aspectos:

- Vistosidad y originalidad del diseño de las Carrozas y Disfraces.
- Acompañamiento musical de la Carroza.
- Puesta en escena y las coreografías de las Comparsas.
- Gracia y naturalidad de los participantes.

14ª- En las Categorías de Individuales y Parejas, Pequeños Grupos, Grupos y Comparsas, no se premiará a personas con disfraces que pertenezcan a una agrupación que participe en el concurso aunque se presenten en diferentes categorías.

15ª- En caso de empate se procederá por parte del Jurado a una nueva votación hasta conceder los Premios estipulados en el apartado siguiente, pudiendo asimismo declarar desiertos los Premios que se consideren convenientes si la baja calidad de los diseños presentados así lo requieren.

Cualquier duda que se plantee durante la realización del Concurso, será resuelta por el Jurado en ese momento, antes de tomar la decisión final.

En todos los casos el fallo del Jurado será inapelable.

ÓRGANO COMPETENTE

16ª.- Una vez formulada la propuesta de resolución por el Jurado, la competencia para el otorgamiento de los premios corresponde al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento u órgano municipal en el que haya delegado, de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PREMIOS

17ª- Los Premios establecidos por la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León, son los siguientes:

INDIVIDUALES Y PAREJAS		PEQUEÑOS GRUPOS		GRUPOS		COMPARSAS		CARROZAS	
PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD	PREMIO	CANTIDAD
1º	100 €	1º	200 €	1º	250 €	1º	1.000 €	1º	2.000 €
2º	75 €	2º	150 €	2º	200 €	2º	600 €	2º	1.200 €
3º	50 €	3º	100 €	3º	120 €	3º	300 €	3º	700 €

18ª- El importe de los premios lo recibirá el titular que presenta la inscripción. Estos premios estarán sujetos a la correspondiente Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OBSERVACIONES GENERALES

19ª- Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León, se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

20ª- El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la retirada de los premios que le pudieran corresponder.

21ª- El hecho de participar en el Concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

León, a 7 de Enero de 2014.